



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

NO APLICA: Esta dependencia no genera esta información, toda vez que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas y servicios urbanos; los proyectos y construcción de obras públicas, así como los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo. Lo anterior, deberá ser en coordinación con el organismo público responsable de prestar el servicio.